

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 277/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Jorge Luis PERNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Base de Datos, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 277/2007 de la Facultad Regional La Plata.

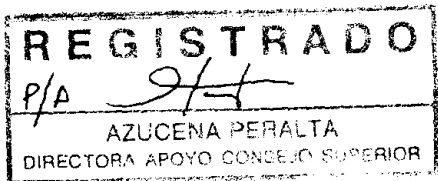
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 277/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Base de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Jorge Luis PERNA, Legajo N°



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

15754, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1779/2008

UTN
mel
DAM
[Signature]

Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior